



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL No. 009-2004-REGION CALLAO-CR

### CONSIDERANDO:



Que, el inciso d. del Artículo 15° de la Ley N° 27867 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son atribuciones del Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;



Que, el inciso 4 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, prescribe dentro de las funciones que compete al Consejo Regional, aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;



Que, el inciso d. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, norma que dentro de las atribuciones del Consejo Regional está la de aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo del 2004, con el dictamen favorable de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley No. 27867 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional;



### ACUERDA:

**PRIMERO:** APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2003; que en anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo.

F.F.G.H.

**SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.



**TERCERO:** DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### POR TANTO:

Mando se registre, cúmplase y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO CANCHES GUZMAN  
Presidencia del Consejo Regional